

Tegucigalpa, M.D.C.

A: Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza
Director Ejecutivo del IHSS

DE: Lic. Santos Cecilio Oviedo
CPC-0078

FECHA: 09 de noviembre de 2022


En seguimiento a lo solicitado por la Gerencia Administrativa y Financiera mediante memorandos N° 13573-GAYF-IHSS, sobre la solicitud de prórroga del contrato 021-2019, el cual por sobrepasar de forma acumulada del 25% del monto inicial y de conformidad al artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado debe remitirse al Congreso Nacional de la República para su aprobación, otorgo el Visto Bueno a lo siguiente:

- **Prórroga del contrato 021-2019 “Servicios de comodato para los laboratorios centrales del IHSS, suscrito con la empresa Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA).**

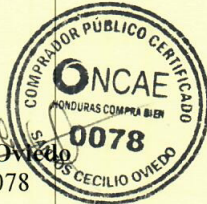
Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, exceptuando la copia del contrato 021-2019 que a pesar de haberlo solicitado en memorando N° 2834-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022 no se adjuntó a este expediente.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,


Santos Cecilio Oviedo
Número CPC-0078

📁 Archivo



MEMORANDO

No. 13396-GAYF-2022

07 de noviembre de 2022

PARA: LIC. ELOISA MEJIA
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS, MATERIALES Y COMPRAS

DE: LIC. EDWIN MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: SOLICITUD DE CPC

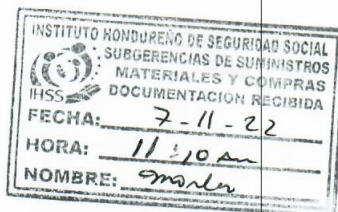


En atención a Memorando 1560-SGSMYC-2022, de la Subgerencia de Suministros y Compras, le solicito nuevamente revisión de CPC, para solicitud de ampliación de contrato 021-2019 de servicio de comodato de laboratorios en vista lo descrito en Memorando 6755-DMN-2022 que se anexa al presente al igual que el nuevo Dictamen Legal, la modificación del Contrato mediante ampliación del 06 de Marzo al 31 de Diciembre del 2022 solicitada por la Dirección Medica Nacional que corresponde 44.08% de ejecución del monto asignado al contrato (siendo el monto proyectado de la adenda por el monto de \$588,076.42).

Favor realizar revisión y de ser procedente emitir CPC, para ampliación de contrato

Atentamente,

CC: GRSAS
Archivo
/Alejandra
07/11/2022 9:26



AA
8:37 am
08.11.22

MEMORANDO

No.2834-SGDSMYC-2022

08 de noviembre de 2022

PARA: **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: **MSc. ELOISA MEJIA GALO**
SUB-GERENCIA DE SUM., MAT. Y COMPRAS

ASUNTO: **DEVOLUCION EXPEDIENTE MEMO N° 13396-GAME-2022.**



De acuerdo a lo expresado por el Lic. Cecilio Oviedo, Comprador Público Certificado (CPC), sobre lo solicitado en el memorando de la referencia relativo al Visto Bueno para la prórroga del contrato N° 021-2019 suscrito con la empresa Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA), le comunico que al revisar la documentación soporte de dicho expediente se encuentran las siguientes inconsistencias:

1. En el encabezado del Dictamen Legal de fecha 18.10.2022 que se anexa, se describe el memo 6256-DMN-2022 que dio motivo para la elaboración de éste, sin embargo, no se adjunta.
2. En ninguno de los apartados del dictamen se menciona el memorando N° 3002-SGP/IHSS-2022 que respalda el monto solicitado para la adenda del contrato 021-2019, pues éste fue elaborado antes que el que contiene la disponibilidad presupuestaria.
3. El Dictamen debería citar el memorando donde la Dirección Médica Nacional solicita la elaboración del mismo.

En conclusión, se colige que en efecto, el Dictamen Legal adjunto no corresponde a la adenda solicitada, en consecuencia debe emitirse un nuevo dictamen, pues la fecha de éste es anterior al memorando de la disponibilidad presupuestaria.

Se solicita además, adjuntar copia del contrato inicial y la resolución donde fue aprobado la recomendación de adjudicación por parte de la autoridad superior en ese momento.

Atentamente,

 Lic. Cecilio Oviedo
Comprador Publico Certificado
 Archivo
EMG/co



MEMORANDO
No. 13573-GAYF-2022

08 de noviembre de 2022

PARA: LIC. ELOISA MEJIA
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS, MATERIALES Y COMPRAS

DE: LIC. EDWIN MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: SOLICITUD DE CPC



En atención a Memorando 2270-SGSMYC-2022, de la Subgerencia de Suministros y Compras, le solicito nuevamente revisión de CPC, para solicitud de ampliación de contrato 021-2019 de servicio de comodato de laboratorios en vista lo descrito en Memorando 6755-DMN-2022 que se anexa al presente al igual que el nuevo Dictamen Legal, la modificación del Contrato mediante ampliación del 06 de Marzo al 31 de Diciembre del 2022 solicitada por la Dirección Medica Nacional que corresponde 44.08% de ejecución del monto asignado al contrato (siendo el monto proyectado de la adenda por el monto de \$588,076.42), adjuntando al presente la corrección de Dictamen Legal solicitado.

Favor realizar revisión y de ser procedente emitir CPC, para ampliación de contrato

Atentamente,

CC: GRSAS
Archivo
/Alejandra
08/11/2022 16:01





MEMORANDO

No. 1560-SGDSMYC-2022

08 de julio de 2022

PARA: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA
Gerencia Administrativa y Financiera

DE: MSc. ELOISA MEJIA GALO
Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras

E. Mejia Galo

ASUNTO: REF. MEMO 8431-GAYF-2022

En vista de lo expresado en el memorando de la referencia en el cual se detalla que el porcentaje de ejecución del contrato N° 219-2021 es del 79.79% del monto inicial asignado, le comunico que en virtud de no incurrir en modificaciones en términos porcentuales al mismo, no se puede emitir el Visto Bueno o la certificación del Comprador Público Certificado (CPC), ya que no existe un código especial en la nomenclatura establecida en el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de CPC que establezca modificaciones solamente de tiempo, en consecuencia se recomienda someterlo a autorización a la máxima autoridad institucional; tal como lo sugiere la Unidad de Asesoría legal en el Dictamen Respectivo.

Atentamente,

Lic. Cecilio Oviedo (CPC)
 Archivo
EMG/co

11 JUL 2
Mejia
2:40